

---

# Programa de Inclusion Electrica Nac. (PROINE) entre Municipalidad de Concordia y Secretaria de Energia del Ministerio de Economia Nac.

---

DECRETO N° 722  
FECHA: 02.06.2022  
PUBLICADO: 07.06.2022

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el CONVENIO PROGRAMA DE INCLUSIÓN ELÉCTRICA NACIONAL (PROINEN) PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE CONCORDIA- PROVINCIA DE ENTRE RIOS suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr. Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FAANCOLINI, D.N.I. N° 16.360.154, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 76 de esta ciudad, asistido por el Sr. Jefe de Gabinete y Gobierno, Don Alberto Armanazqui, D.N.I. N° 14.998.523 y la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte, la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA representada en este acto por el Secretario de energía Sr. Norman Daría MARTINEZ D.N.I. N° 23.710.928, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que forma parte integrante del presente Decreto. ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tome debida nota.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.